

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ARANJUEZ

Don Luis Román Puerta Luis, Juez de Instrucción de Aranjuez y su partido.

Hago saber: Que para hacer pago de la indemnización a que ha sido condenado el penado Sebastián de las Heras Fernández, conocido por Alejandro, en el sumario seguido en este Juzgado, con el número 81/1972, por delito de falsedad y estafa, he acordado por resolución de esta fecha, sacar segunda y pública subasta, término de veinte días y demás condiciones que se expresarán, los siguientes bienes de la pertenencia del penado:

Una casa, sita en Arganda del Rey, calle del Geranio, 10, de una sola planta, con una superficie aproximada de 9 metros de fachada por 7 de fondo; dicho edificio es de nueva construcción, y linda, frente, con calle de su situación; derecha, entrando, con otro edificio de nueva construcción de don Pedro de las Heras Rubio; izquierda, un solar, al parecer de don Ramón Sardinero, y espalda, construcción de don Santiago Massó Ríaza. Tasada pericialmente en 875.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 28 de julio próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de José Antonio, número 11, y se previene a los licitadores:

1.º Servirá de tipo para la subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.º Para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que no existen títulos de dominio ni han sido suplidos en forma alguna, y que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que deseen examinarlos.

4.º Que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes—si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Aranjuez, a 11 de junio de 1975.—El Juez.—El Secretario.—4.804-E.

BADAJOS

Don Ramiro Balaña Mediavilla, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se da cumplimiento a orden de la excelentísima Audiencia Territorial de Cáceres, dimanante del expediente seguido en la misma para la devolución de la fianza prestada por el Procurador don Agustín Civantos García, y por providencia de esta fecha he acordado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del Estatuto General de Procuradores, anunciar el cese en el ejercicio de su profesión en el partido judicial de Badajoz del expresado Procurador don Agustín Civantos García, para que dentro del término de seis meses se puedan formular contra él las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Dado en Badajoz a 31 de mayo de 1975. El Juez, Ramiro Balaña Mediavilla.—El Secretario, José Antonio Najarro.—10.320-C.

BARCELONA

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta ciudad, en providencia de ayer, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don José María de Sicart Llopis, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que tiene concedido el beneficio de pobreza, contra la Entidad «Inmobiliaria del Besós, S. A.», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, nuevamente por segunda vez, término de veinte días y precio que se tirará, de la finca especialmente hipotecada siguiente:

Finca. Cuarenta y ocho. Planta undécima, puerta segunda, de la casa número 19 de la avenida de José Antonio, de San Adrián del Besós, de sesenta y un metros, ochenta decímetros cuadrados. Linda: Este, caja rellano de escalera y puerta tercera, mediante patio mancomunado; Norte, puerta primera; Sur, casa 17, mediante patio mancomunado; y Oeste, casa A, mediante calle en proyecto. Le corresponde un coeficiente de dos enteros ochocentésimas por ciento (2,8 por 100). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.114, libro 76, de San Adrián, folio 153, finca 5.130, inscripción segunda.»

Valorada escriturariamente la finca especialmente hipotecada en seiscientos mil (600.000) pesetas.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5, departamento C, sito en el Salón de Víctor Pradera, número 1, piso cuarto, se ha señalado el día 28 de julio próximo venidero, a las once horas, y se advierte a los señores licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración anteriormente consignado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de es-

ta provincia de Barcelona), una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 31 de mayo de 1975.—El Secretario, José Gómez.—4.819-E.

En virtud de lo acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 587 de 1974, promovidos por la Caja de Ahorros Sagrada Familia, contra don Pedro Rucabado Verdaguer, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Casa situada en esta ciudad, con frente a la calle Industria, señalada actualmente de números doscientos cuarenta y ocho y doscientos cincuenta, y antes calle de San Martín, paraje llamado vulgarmente Capuchins Vells, señalada con el número setenta y cuatro, compuesta de bajos con tres tiendas, escalera intermedia, primero, segundo y tercer pisos, cubierta de terrazo, y el patio o jardín en su parte posterior; ocupa en junto una superficie aproximada de seis mil setecientos cincuenta y cuatro metros, digo de seis mil setecientos treinta palmos veinticinco décimos, equivalentes a doscientos cincuenta y cuatro metros trescientos sesenta y un milímetros, y linda: por el frente, Norte, con la expresada calle de la Industria, antes de San Martín, formando chafalán con la calle de Roger de Flor, en parte, y parte con don Felipe Boaté y Estaños; por la izquierda, entrando, Este, parte con honores de Francisco Bellet y parte con los de José Ferrer o sus sucesores, y por la derecha, Oeste, con propiedad del citado Felipe Boaté o sus derechohabientes.» Inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte, hoy número 4 de los de esta ciudad, en el tomo 1.410 del archivo, libro 164 de la sección 1.ª, folio 91, finca número 2.768. Inscripción 21.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Salón Víctor Pradera, 1 y 3, planta 3.ª, se ha señalado el próximo día 28 de julio y hora de las doce, siguiendo para él las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 3.250.000 pesetas, valor pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Que podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a 9 de junio de 1975. El Juez.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—4.772-E.

*

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de los de esta ciudad:

Hago saber: Que en virtud del presente y por así haberlo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de «Crédito Atlántico, S. A.», contra don Domingo Juncosa Aguiló y don Félix Reventós Ruiz, sobre reclamación de 84.728 pesetas, se sacan a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio que se dirá, la mitad indivisa de la finca embargada al demandado señor Juncosa, y que es del tenor literal siguiente:

«Finca rústica, sita en Montroig, partida Terras Novas, de cabida una hectárea 58 áreas 53 centiáreas, de erial, matorral, almendros, olivos y cereal. Es parcela 1 y 6 del polígono 50 del Catastro. Linda: al Norte, con el camino de Casalot y Trinidad, Castellví; al Este, con el camino y Antonio Sabaté Estalella; al Sur, con José Saladie Vidal y Joan Fotgibell, y al Oeste, con el camino de Casalot y otro.»

Señalándose para el acto del remate, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 0 de julio próximo, a las doce horas.

Valorada la anterior finca a efecto de subasta en la cantidad de, digo, valorada a efecto de subasta la mitad indivisa de la finca antes descrita en la cantidad de diez mil pesetas.

Preveniéndose a los licitadores que, para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose a sus respectivos dueños dichas consignaciones, excepto la que corresponda al mejor postor; el tipo de la subasta será el del valor dado a la mitad indivisa de la finca antes descrita; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta; que las mismas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a terceros y, que si hubiere postura admisible, se aprobará el remate a favor del mejor postor, practicándose las diligencias necesarias para la entrega de los bienes, previa liquidación de los derechos tributarios correspondientes.

Dado en Barcelona a veinticinco, digo, veintitrés de junio de mil novecientos setenta y cinco.—El Juez, Fermín Sanz Villuendas.—El Secretario.—10.879-C.

ELCHE

Don Miguel Giménez Pericás, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Elche y su partido.

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en el expediente de suspensión de pagos seguido ante este Juzgado con el número 140 de 1974, a instancia del Procurador don Francisco Rodríguez Torregrosa, en nombre y representación de la mercantil «Baralín, S. L.», con domicilio en Elche, calle Gaspar Quiles, sin número, dedicada a la fabricación mecánica de calzados, ha sido aprobado el convenio presentado en el acto de la celebración de la Junta general de acreedores, cuya parte dispositiva del mencionado auto es como sigue:

«Su señoría, por ante mí el Secretario dijo: Se aprueba en cuanto ha lugar en derecho el convenio presentado en el acto de la celebración de la Junta general de acreedores, y en su consecuencia, debo mandar y mando a los interesados estar y pasar por dicho convenio, que es el siguiente: «Convenio que propone para su aprobación el Procurador don José Pastor García, en nombre y representación del acreedor don Guillermo Pascual Mendiola:

Primero.—La mercantil «Baralín, Sociedad Limitada», efectúa dación en pago liberatorio a sus acreedores del activo de la presente suspensión.

Segundo.—Para proceder a la liquidación de dicho activo se nombra una Comisión, integrada de los siguientes acreedores: Representante legal de «Comerplast, S. A.»: Don Guillermo Pascual Mendiola; representante legal de «Antonio Mora Cascales, S. L.»;

Tercero.—Para la efectividad de la indicada dación en pago del activo a favor de los acreedores, «Baralín, S. L.», se obliga a suscribir cuantos documentos públicos y privados sean necesarios.

Elche, 29 de abril de 1975.—J. Pastor. (Rubricado.)»

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 26 de julio de 1972 sobre suspensiones de pagos.

Dado en Elche, 15 de mayo de 1975.—El Juez, Miguel Giménez.—El Secretario.—2.502-8.

MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elipse, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario, número 432 de 1970, seguidos a instancia del Banco de Crédito Industrial, representado por el Procurador don Carlos de Zulueta Cebrián, contra don Ramón González Menéndez, casado con doña María Luz Muñoz Alonso, para la efectividad de un crédito hipotecario de 5.500.000 pesetas de principal, que ha quedado reducido, según manifestaciones de la demandante, a las sumas siguientes: saldo deudor de capital, a fecha de 31 de marzo de 1975, 4.714.284 pesetas; intereses, al expresado día 31 de marzo, 161.121 pesetas, y 1.783 pesetas de intereses de demora, más los intereses que se vengán produciendo y costas; se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

Finca. Fábrica, radicante en término de Avilés (Asturias), demarcación del mismo partido. Parcela rectangular, sita en la Marisma de Cantos, hoy avenida del Conde de Guadalhorce, en Avilés, cabida de 2.901,62 metros cuadrados; que linda, Norte, calle hoy llamada del Torno; Sur y Oeste, «Industrias Bravo», y Este, avenida del Conde de Guadalhorce o carretera de Avilés a San Juan de Nieva. Sobre la descrita finca fué construido el siguiente edificio en la avenida del Conde de Guadalhorce, sin número, frente a la ría, en Avilés, destinado a «Industrias Frigoríficas Moncho» consta de cuatro plantas, de nivel superior al de la calle, siendo la más extensa, en superficie, la inferior, que es donde se desarrollan las máximas actividades, estando dedicadas las plantas segunda, tercera y cuarta a servicios auxiliares de los que figuran en la primera. La planta mide dos mil setenta metros cuadrados de superficie edificada, y comprende la sala de manipulación y clasificación de pescados, cámara de conservación de pescado fresco, túnel de congelación, dos fosos para situar tanques de congelación, sala de máquinas y central eléctrica, tres cámaras de conservación de congelados, muelle de carga, pasillo y andén de servicio de cámara y

escalera de comunicación con planta superior; la planta segunda mide novecientos cuarenta y cuatro metros cuadrados y comprende la cámara de conservación de hielo, servicios auxiliares y aseos, sala de manipulación y almacenaje, pasillo de servicio o cámara y escalera; la planta tercera mide quinientos metros cuadrados y comprende la parte superior de la cámara de conservación de hielo, oficinas, comedor y viviendas, y la planta cuarta mide cincuenta y seis metros cuadrados y comprende la fábrica de hielo. Toda la estructura del edificio es metálica, la cimentación sobre pilotes de hormigón armado, los forjados de pisos de cerámica armada, los muros de cerramiento de fábrica de ladrillo y el material de cubrición en fibrocementos en plantas onduladas con sellado de juntas, salvo la zona destinada a terraza, situada encima de la sala de máquinas, que por necesidad de acceso, es de cubierta solada, con doble tablero de resilla sobre tabiquillos de ladrillo que apoyan en el forjado y pavimento impermeabilizado. Linda, por su frente, al Este, con la avenida del Conde de Guadalhorce, izquierda, entrando, al Sur, «Industrias Bravo», derecha, al Norte, calle del Torno o de Santa Rúa, y fondo, al Oeste, terreno de la finca en donde está enclavada este edificio. En la descrita finca, y para servir a la explotación industrial que en la misma se desarrolla existe, emplazada por su propietario, con carácter permanente, la maquinaria e instalaciones que se relacionan en actas notariales de presencia levantadas en Avilés los días 23 de mayo y 17 de septiembre de 1966, bajo la fe del Notario de aquella capital don José Manuel de la Torre, número mil doscientos setenta y dos y dos mil cuatrocientos veinte de su protocolo respectivamente, si bien dicho extremo no tiene constancia registral.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Avilés, al folio 193, del tomo 1.302 del archivo, libro 17 de la 1.ª Sección, finca número 1.047, inscripciones segunda, tercera y quinta.

La maquinaria a que se refiere el acta notarial número 1.272, es la siguiente:

Dos compresores frigoríficos de amoniaco, tipo vertical, «Worthington», de 10 por 10, números 12.748 y 25.962.

Dos motores «Siemens», eléctricos, de 150 HP., números LCL 711.200 y 711.201.

Dos compresores frigoríficos de amoniaco, tipo vertical «Worthington», de 9 por 9, números 24.754 y 24.755.

Dos motores «Siemens», eléctricos, de 100 HP., números LCL 711.186 y 711.185.

Cuatro separadores de aceite.

Dos condensadores multitubulares.

Dos recipientes de amoniaco.

Un recipiente de desencarcho, de 1.600 litros.

Numerosos elementos accesorios de instalación (juegos de manómetros, transmisiones, tuberías, etc.).

Dos tanques de congelación, de chapa de hierro.

Un «standardblok» de transformación y distribución de 2 por 500 KVA., constituido por doce celdas para alta tensión medida, rutofusibles y transformadores.

Dos transformadores trifásicos, en baño de piraleno, con una potencia de 500 KVA. cada uno.

Maquinaria a que se refiere el acta número 2.402.

Un generador de hielo «Nort Star».

Un equipo de manipulación en cámara de hielo.

Dos agitadores en tanques de congelación.

Cuatro torres de enfriamiento, con sus respectivos ventiladores.

Dos grupos motobombas con motor acoplado.

Ocho puertas de aluminio y dos ventanillos.

Ocho cortinas de aire.

Una carretilla elevadora «Steinbock».

Una carretilla eléctrica, elevadora, «Eenwick».

Un rectificador de pares de silicio.

Una carretilla de mano, elevadora, «Barrret-Fenwick».

Una báscula de doble esfera, automática, «Pibernat».

Un equipo de soldadura eléctrica «Ligur».

Instalación general frigorífica desde sala de máquinas a los distintos servicios, túnel y tanques de congelación, cámara de refrigerados, cámara de congelados y fábrica de hielo, comprensiva de red tubería de varias medidas, dos subenfriadores, ocho separadores de partículas, ocho válvulas solenoides, ciento tres serpentines y otros.

Dos electroventiladores, servicio túnel.

Instalación de fontanería general sanitaria.

Instalación agua servicio generador, con dos electrobombas.

Instalación general alumbrado.

Instalación eléctrica, servicio industrial.

Seis depósitos metálicos.

Dos andamios metálicos.

Varios carros, metálicos y de madera, y plataforma de madera para manipulación de congelados.

Muebles de oficina.

Maquinaria a que se refiere el acta número 752.

Cámara frigorífica, número cinco, con su puerta frigorífica y dos cortinas de aire, y en su interior un juego de serpentines.

Cámara frigorífica, número 6, con dos puertas frigoríficas, dos cortinas de aire, en cada una de ellas, y en su interior dos frigorígenos.

Una cámara frigorífica, más pequeña, con su puerta frigorífica y en su interior un frigorígeno.

Las tres cámaras frigoríficas anteriores están provistas de instalación eléctrica completa que se acciona desde el exterior. Existen en distintos lugares los separadores de partículas.

Una carretilla eléctrica, elevadora y otra carretilla eléctrica a mano.

Una carretilla eléctrica, plataforma a mano; dos carretillas eléctricas, plataforma a mano, y dos carretillas eléctricas, plataforma giratorias.

Cinco cintas transportadoras y otras más pequeñas.

Un puente grúa.

Dieciocho jaulas de hierro.

Una gran cantidad de moldes de aluminio, de distintos tipos.

Cincuenta jaulas de congelación.

Una gran cantidad de ganchos galvanizados.

Veinte cajas de madera.

Una estantería metálica, pero desmontada.

Una gran cantidad de tarimas de madera, para protección de las mercancías en el piso de las cámaras, que no se pueden contar porque muchas de ellas están, en efecto, en los pisos de las cámaras frigoríficas con las mercancías encima de ellas.

Cincuenta y dos cajones desmontables, para descarga.

Una fábrica de hielo, para la fabricación de éste en barras, existiendo moldes, volcador, llenador automático, trituradora, tanques y mesa de desmoldeo y otros utensilios.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número 1, piso 3.º, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día 12 de septiembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 6.050.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, sin que sea admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los lici-

tadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 5 de junio de 1975.—El Juez, Matías Malpica.—El Secretario, José A. Enrech.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente con el visto bueno del señor Juez en Madrid a 5 de junio de 1975.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—2.516-3.

*

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de esta capital,

Por medio del presente, hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 277 de 1971, procedentes del extinguido Juzgado de Primera Instancia número 26, hoy integrado a este del número 11, y seguidos a instancia del Procurador señor Poblet, en nombre y representación de don Juan Arjona Trapote, hoy sus herederos, viuda doña Marcelina Santos Camino y sus hijos doña María Luisa y don Juan José Arjona Santos, contra doña María de Lis Cabrinetti, sobre reclamación de préstamo hipotecario, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública y segunda subasta, por quiebra de la anterior, por término de veinte días, la finca hipotecada, que a continuación se describe:

«Local de vivienda, denominado vivienda C, de la escalera izquierda de la planta segunda, sobre la baja, de la casa en Madrid, calle Victor de la Serna, sin número de gobierno, hoy dieciséis, sector Sur del polígono de Santamarca, parcela diecinueve. Tiene su entrada por la meseta de la escalera izquierda. Hace mano izquierda subiendo. Mirada desde el patio abierto central del frente de la casa, al que tiene un hueco y balcón corrido con puerta y otros tres huecos, linda: por su frente, con la vivienda D y el patio central del frente; por la derecha, con la vivienda C de la escalera derecha; por la izquierda, con la escalera D de la escalera izquierda, y por el fondo, con el patio abierto central del fondo de la casa, al que tiene un hueco y balcón corrido con puerta y otro hueco, y con el balcón de la vivienda C de la escalera derecha. Su superficie es de ochenta y dos metros con setenta centímetros. Su cuota de comunidad es de un entero con cuatro mil novecientos nueve diezmilésimas por ciento». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, tomo 783, libro 190, de la sección 2.ª de Chamartín, folio 154, finca 13.083, inscripción segunda.

Para dicho acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número 42, 4.º, se ha señalado el día 18 del próximo mes de septiembre, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la expresada subasta la cantidad de 450.000 pesetas, rebajado ya el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los lici-

tadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª No se admitirán posturas inferiores al expresado tipo.

4.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

5.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 10 de junio de 1975, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, Carlos de la Vega. El Secretario.—10.322-C.

*

Don Miguel Alvarez Tejedor, Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, Prov. Sep. 29/68, a instancia de doña María Quevedo Palencia, contra don Jesús Bautista Arroyo sobre provisionales separación, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 9 de septiembre de 1975, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo, y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Madrid a 11 de junio de 1975.—El Juez, Miguel Alvarez.—El Secretario.—2.526-3.

Bienes que se sacan a subasta

«Urbana.—1. Local comercial número uno, situado en la planta de locales comerciales, o baja rasante, de la casa número 20 de la colonia Urpisa, en el término municipal de Madrid, antes Vallecas, entre las calles de Sierra Gorda, Camino de Ronda y dos de nueva construcción. Ocupa una superficie útil de 48,34 metros cuadrados, completamente diáfana, con entrada por la zona ajardinada. Linda: Al Norte, con sótano de centralización de contadores y local número 2; al Sur, medianería con la casa número 19 de la colonia, y al Este y al Oeste, con terrenos ajardinados de la finca matriz. Se le asigna una cuota, en relación con el valor total del inmueble, de 8 enteros 3.330 diezmilésimas por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de esta capital, al folio 187, libro 569, finca número 41.331.

Tasada en la cantidad de cuatrocientas sesenta y un mil ciento ochenta y dos (461.182) pesetas.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 9 de esta capital, en los autos seguidos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Ibérica de Crédito Cooperativo, con «Inmobiliaria Abing, S. A.», sobre reclamación de un crédito hipotecario, se saca a lá venta, por primera vez, en pública subasta, la siguiente:

«Finca.—Una casa en esta capital, calle de Echegaray, antes del Lobo, señalada con el número veintiuno antiguo, después con el veinte y ahora con el veintidós, de la manzana doscientos diecisiete, que hace esquina y vuelve a la de la Visitación, hoy Manuel Fernández y González; el solar sobre que existe edificada la casa tiene la figura de un polígono irregular de seis lados, los cuales tienen las dimensiones siguientes: el primero, que hace fachada a la calle de Echegaray, tiene de línea ochenta y nueve pies y un octavo, o veinticinco metros; el segundo lo forma la medianería derecha que, haciendo un ángulo casi recto, entra a su fondo con ochenta y siete pies y tres cuartos de longitud, o veinticuatro metros y medio, un ángulo también aproximadamente recto, con línea de treinta y un pies, o sea ocho metros setenta centímetros; el cuarto forma con el anterior un ángulo agudo y vuelve estrechando el sitio con cuarenta pies y medio de longitud, igual a once metros y treinta y cuatro centímetros; el quinto vuelve casi paralelo a la calle de Echegaray, con sesenta y un pies y un cuarto de lineal, o diecisiete metros quince centímetros, y cierra la figura el sexto, que es la fachada a la calle de la Visitación, hoy de Manuel Fernández y González, uniéndose al primero con línea de cuarenta centímetros; la cual figura de la casa así terminada comprende una superficie de cinco mil ciento noventa y tres pies y tres octavos de otro cuadrado, equivalentes a trescientos diez metros y setenta y cinco decímetros cuadrados. Con inclusión de lo que corresponde a sus medianerías; consta la finca de planta baja, piso principal y segundo y planta de bohardillas distribuidas en dos viviendas y el resto en desvanes. Linda: al Mediodía o izquierda, entrando, calle de la Visitación, hoy de Manuel Fernández y González; saliente o frente, calle de Echegaray, por donde tiene su entrada, y con casa número dieciocho de la misma calle, propia del señor Córdoba; Norte o derecha, dicho señor Córdoba, y Oeste o espalda, con casa número veintiuno de la calle del Príncipe, propiedad del señor Bendicho.» Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 155 del archi, folio 50, finca número 962, inscripción cuarta.

Dicha subasta tendrá lugar el día 11 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el de 12.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con los títulos de propiedad, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 12 de junio de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—2.572-3.

MATARO

Por el presente, se hace saber: Que por auto de esta fecha, dictado por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de Mataró, en el expediente de suspensión de pagos seguido ante el mismo, a instancia de «Sociedad Anónima Fábricas de Caralt», con domicilio social en esta ciudad, calle Biada, 3, representada por el Procurador don José María Torra Pórtulas, se ha declarado a la misma en estado legal de suspensión de pagos, y por ser su activo de 458.109.633,66 pesetas y su pasivo de 415.953.129,70 pesetas, en el de insolvencia provisional, y en su virtud, se convoca a los acreedores a Junta general, que tendrá lugar el día 9 de septiembre próximo, a las dieciséis horas, en el salón de actos de la Escuela de Formación Profesional «Miguel Biada» de esta ciudad, siendo Interventores judiciales don Leandro Martínez Zurita, don Luis Usón Dich y don Juan Julio Martínez Peñaranda, designado por el Banco Central.

Dado en Mataró a 6 de junio de 1975. El Juez.—10.354-C.

PUERTO DE SANTA MARIA

Don Rafael Osuna Ostos, Juez de Primera Instancia del Puerto de Santa María y su Partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este Partido, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el excelentísimo Ayuntamiento de Puerto Real, representado por el Procurador don José María Martínez Govantes, contra don Francisco Muñoz Atienza y don Ricardo Martín Gutiérrez, vecinos de Puerto Real, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 971.990,35 pesetas de principal más la cantidad de 322.997,60 pesetas para costas y gastos, en garantía de esta responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca, valorada, a efectos de primera subasta, en 1.304.500 pesetas:

«Casa en la villa de Puerto Real, señalada con el número cuarenta y uno de la calle General Franco, antes calle Real, antes de la Torre y después de Dionisio Pérez; compuesta de dos pisos por la parte de la fachada y sólo planta baja en todo el interior, cuya superficie mide cuatrocientos nueve metros cuadrados; tiene su frente al Norte en la calle de su situación, y linda en la actualidad: Por la derecha, entrando, al Oeste, con casa número cuarenta y tres; por la izquierda, con el número treinta y nueve, ambas de la misma calle, y por su fondo, al Sur, con la casa número cuarenta y dos de la calle Cánovas del Castillo. Dicha casa también tiene el número diecinueve antiguo. Inscrita al libro 75 folio 206 vuelto, finca 882, inscripción veintidós.»

Por la presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la desorita finca.

Condiciones para la subasta

Primera: Sirve de tipo para la subasta la cantidad de 1.304.500 pesetas y responde del pago de 971.990,35 pesetas de principal y 322.997,60 para costas y gastos.

Segunda: Tendrá lugar la subasta el día 24 de julio próximo, en el local de este Juzgado, a las once horas.

Tercera: Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o estableci-

miento público destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento del valor que sirve de tipo para referida finca, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose las consignaciones luego del remate, excepto la que corresponde a la entrega del postor, que se reservará y depositará en garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, del precio de la venta.

Cuarto: Servirá de tipo el pactado y la escritura de hipoteca señalada antes para la finca, no admitiéndose posturas inferiores.

Quinto: Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que la deseen.

Sexto: Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado por la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Puerto de Santa María a dieciocho de junio de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario, José García Menéndez.—10:865-C.

VIGO

El ilustrísimo señor don Juan Benito Solá Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 28 de 1974, se tramita juicio universal de quiebra del comerciante don Eduardo Sousa Calvet de Magalhaes, en el cual por proveído de esta fecha se acordó convocar a la Junta de graduación de créditos, la cual tendrá lugar a las diez treinta horas del día 14 de julio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Vigo a 16 de junio de 1975.—El Secretario Judicial.—10.773-C.

ZARAGOZA

El Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que bajo el número 1331/1974, se tramita en este Juzgado, instados por Caja de Ahorros de la Inmaculada de Zaragoza, Procurador, señor Ortega Frisón, que litiga en concepto de pobre, contra don Jesús Montesinos Eroles y doña Consuelo García Blasco, se anuncia tercera subasta, en este Juzgado, para el día 29 de julio próximo y hora de las diez de su mañana, de los siguientes bienes:

Campo secano, en la partida calle o el Blanco, término municipal de Maluenda y de 62 áreas 20 centiáreas; polígono 22, parcela 80; linda, al Este o Saliente, con Pascual García; al Sur, o Mediodía, con barranco; al Oeste o Poniente, con camino y barranco, y al Norte, con viña de herederos de José Molina. Indivisible. Inscrita al tomo 941 del archivo, libro 50 de Maluenda, folio 12, finca 2.872 del Registro de la Propiedad de Calatayud. Valorada en 110.000 pesetas.

La subasta se celebrará sin sujeción a tipo; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Zaragoza, 9 de junio de 1975.—El Juez.—El Secretario.—4.820-E.

JUZGADOS COMARCALES

LERMA

Don Luis Santiago Fernández Blanco, Secretario accidental del Juzgado Comarcal de Lerma (Burgos),

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 10 de 1975, sobre lesiones y malos tratos en riña y a que luego se hace mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la villa de Lerma a 15 de marzo de 1975. Vistos por el señor don José Luis García García, Juez Comarcal de esta villa y su comarca judicial, los presentes autos de juicio de faltas número 10-1975, seguidos en este Juzgado a virtud de parte médico de asistencia de lesiones y dirigido el procedimiento contra Sebastián Oreca Pascual, de treinta y cuatro años, casado, labrador, vecino de Sargentos de la Lora, por supuestas faltas de lesiones y daños contra Segundo Oreca Pascual, de treinta y un años, soltero, labrador, vecino de Torresandino, por supuestas faltas de lesiones y malos tratos y contra Sebastián Oreca Hortiguera, de sesenta y siete años, viudo, pensionista, vecino de Torresandino,

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

GARCIA LAGAR, José; hijo de José y de María, natural de Las Vegas-Teverga (Oviedo), aprendiz de tornero, de veintidós años, soltero, estatura 1,82 metros, peso 80 kilos, con residencia últimamente en Oviedo, calle Foncalada, 9, tercero; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 311 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la mencionada Caja de Recluta en Valencia.—(839.)

GRANADO MANCEBO, Santiago; hijo de Angel y de Juana, nacido en Estorninos (Cáceres) el 25 de julio de 1948, soltero, domiciliado en Avilés (Oviedo), grupo José Antonio, número 3, tercero; procesado por presunta desertión mercante en causa número 74 de 1975; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Santander.—(838.)

CABRERA ALAMO, Juan M.; hijo de Manuel y de Manuela, natural de Las Palmas de Gran Canaria, soltero, vendedor, de veintinueve años, con residencia últimamente en Venezuela (Valencia); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1121 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la ci-

por supuesta falta de malos tratos, apareciendo éste último también como perjudicado; con intervención del Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Sebastián Oreca Hortiguera como autor de una falta de malos tratos de palabra a la pena de dos mil pesetas de multa, y al pago de una cuarta parte de las costas del presente juicio; que debo condenar y condeno a Segundo Oreca Pascual como autor de una falta de malos tratos de obra a la pena de mil quinientas pesetas de multa y al pago de una cuarta parte de las costas del presente juicio, y que debo condenar y condeno a Sebastián Oreca Pascual como autor de una falta de lesiones a la pena de siete días de arresto menor y como autor de una falta de daños a la pena de mil pesetas de multa, a que indemnice a Sebastián Oreca Hortiguera en la cantidad de ochocientos cincuenta pesetas y al pago de una mitad de las costas del juicio. Habiendo de satisfacerse las multas en papel de pagos al Estado y con arrestos sustitutorios para caso de impago de dichas multas a razón de un día por cada quinientas pesetas que dejaren de satisfacer.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado: José Luis García.—Rubricado.

Concuerda con el original a que me remito y para que sirva de notificación al imputado Segundo Oreca Pascual, que se encuentra residiendo en Francia y cuyo domicilio se ignora, expido la presente en la villa de Lerma a 23 de abril de 1975. El Secretario.—3.426-E.

tada Caja en Las Palmas de Gran Canaria.—(837.)

MARCOS VELA, Antonio; natural de Almendral (Badajoz), vecindado en Madrid, hijo de Antonio y de Isabel, de treinta y seis años, soltero, estudiante, estatura 1,83 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos grises, nariz recta, barba poblada, boca regular, color sano; procesado por insulto a superior en la causa número 34 de 1972; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Eventual de Plaza de Alcalá de Henares.—(836.)

GONZALEZ ARENAS, José Luis; hijo de Sabas y de Concepción, soltero, marinero, de treinta y dos años, domiciliado últimamente en plaza Merry del Val, 2, bajos, Ciudad Real; procesado por desertión mercante en la causa número 51 de 1973; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Permanente número 1 de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona.—(833.)

GALBAN FRANCO, Eugenio; hijo de Angel y de María Rosa, soltero, marinero, de veinte años, domiciliado últimamente en calle Placina, 5, Rianjo (La Coruña); procesado por desertión mercante en causa número 35 de 1975; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Permanente número 1 de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona.—(832.)

MARTOS VIVES, Juan; hijo de Antonio y de Agustina, soltero, marinero, de veintidós años, domiciliado últimamente en calle Tirso, 58, tercero tercera, Barcelona; procesado por desertión mercante en causa número 34 de 1975; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Permanente número 1 de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona.—(831.)

MARTIN HIGUERA, Francisco; hijo de Manuel y de Pilar, natural de Algeciras (Cádiz); nacido el 17 de marzo de 1953, estudiante, vecindado últimamente en Algeciras; sujeto a expediente judicial número 21 de 1975 por no incorporación a filas; comparecerá en término de treinta

días ante el Juzgado Permanente de la Comandancia Militar de Marina de Cádiz.—(819.)

RUIZ GARCIA, Andrés; hijo de Joaquín y de Inés, natural de Pozoblanco (Córdoba), marinero, nacido el 3 de enero de 1955, vecindado últimamente en Tarragona, calle Mediona, 24, primero primera; sujeto a expediente judicial número 20 de 1975 por no incorporación a filas; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Permanente de la Comandancia Militar de Marina de Cádiz.—(818.)

ARIZA IGLESIAS, Manuel; hijo de Manuel y de Juana, natural de Cádiz, nacido el 15 de enero de 1955, marinero, vecindado últimamente en Cádiz, calle Chile, 5, segundo; sujeto a expediente judicial número 19 de 1975 por no incorporación a filas; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Permanente de la Comandancia Militar de Marina de Cádiz.—(817.)

CADIZ HEREDIA, Antonio; hijo de Rafael y de María, natural de Jerez de la Frontera (Cádiz), nacido el 12 de abril de 1951, vendedor ambulante, domiciliado últimamente en Alcalá del Río (Sevilla), calle Fuentecilla, 10; sujeto a expediente judicial número 18 de 1975 por no incorporación a filas; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Permanente de la Comandancia Militar de Marina de Cádiz.—(816.)

SALGADO ROJAS, Sebastián; hijo de Juan y de Manuela, soltero, nacido en Villablanca (Huelva), de veinte años y cuyo último domicilio conocido es calle José Antonio, 37, Las Palmas de Gran Canaria; procesado por presunto delito contra la salud pública en causa número 197 de 1973; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente número 2 en Madrid.—(820.)

MARTINEZ DIAZ, Vicente; hijo de Vicente y de Josefa, natural de Badajoz, de veintidós años, casado, camarero, estatura 1,690 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz normal, boca regular, color blanco; encartado en diligencias previas número 158 de 1975 por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla número 16, en Badajoz.—(849.)

MORENO URIETE, Angel; hijo de Ignacio y de Pilar, natural de Zaragoza, militar, domiciliado últimamente en calle General Oraa, 50, cuarto A, Madrid; procesado por abandono de destino y residencia; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar de Jefes y Oficiales, en Madrid.—(851.)

SENDOSA MARIN, José; hijo de José y de Zósima, natural de Ujue (Navarra), soltero, montador, de veintidós años, estatura 1,78 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz grande, boca normal, labios finos, color sano, domiciliado últimamente en calle Larga, sin número, Ujue; procesado por presuntas desertión y fraude en causa número 68 de 1975; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de la Brigada Paracaidista en Alcalá de Henares.—(852.)

CABRERA ALAMO, José; hijo de Manuel y de Manuela, natural de Las Palmas de Gran Canaria, soltero, vendedor, de treinta y un años, estatura 1,62 metros, peso 56 kilos, con residencia últimamente en Venezuela (Valencia); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1121 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja en Las Palmas de Gran Canaria.—(854.)